



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/916

17/08/2016

2601

**AUTOR/A:** ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Ángeles (GS)

#### **RESPUESTA:**

En relación con las cuestiones planteadas se informa que los hechos motivaron la apertura de una “Información Reservada”, tras la cual, no habiéndose encontrado indicios de responsabilidad disciplinaria en la conducta profesional de los funcionarios actuantes, se procedió al archivo de las actuaciones. Por otro lado, tampoco consta que en el procedimiento judicial abierto sobre los hechos, se haya valorado ningún tipo de responsabilidad penal por parte de los funcionarios intervinientes.

La Secretaría de Estado de Seguridad ha publicado la Instrucción 7/2016, por la que establece un nuevo protocolo para la valoración policial del nivel de riesgo de las víctimas de violencia de género y la gestión de su seguridad, estableciendo como anexo, entre otras, las medidas de autoprotección relativas al Plan de Seguridad Personalizado para cada víctima, así como el Plan de Seguridad personalizado con menores.

Madrid, 9 de marzo de 2017